

Agro UP!

El lugar donde hacer crecer tus ideas

Bases Legales de participación Challenge Agrotech

1. Introducción

Agro UP! Es el **Challenge Agrotech** que tiene como objetivo identificar prototipos y proyectos innovadores nacidos del entorno académico, y que busquen desarrollarse como nuevas empresas emergentes/startups.

Telefónica Digital España, S.L.U. (en adelante, “Telefónica”) desde su iniciativa **Open Innovation Campus**, y junto a **MENTTORIZA HUB S.L.** (en adelante, “Menttoriza”) como entidad colaboradora (en adelante identificados como “Organización”), proponen el presente challenge, conscientes de la necesidad de innovar de forma continua en un sector esencial. Juntos explorarán soluciones ecológicamente sostenibles, precisas, eficientes, innovadoras y disruptivas, para lograr que la agricultura y ganadería, del presente y del futuro, afronte y resuelva los cambios necesarios.

2. Entidades Colaboradoras

Open Innovation Campus es el puente de conexión bidireccional de innovación abierta entre Telefónica y el ecosistema académico, para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación, el impulso de programas y propuestas para el progreso formativo de estudiantes a través de un Plan de innovación para el talento, además de formalizar acuerdos de colaboración para fortalecer el desarrollo de ideas que busquen transformar desde la innovación, sectores importantes de la sociedad.

Menttoriza, impulsa ideas brillantes para un mundo mejor, apostando como aceleradora vertical de proyectos tecnológicos en tres verticales específicos, sector primario, logístico y energético, proporcionando soporte y recursos atendiendo a la fase en la que se encuentre la idea o el proyecto con incubación, aceleración y financiación.

2. Agro UP! A quién va dirigido, requisitos

Agro UP! Es el lugar donde hacer crecer tus ideas y se dirige a todo el **ecosistema académico, innovador y científico que tengan entre sus objetivos iniciar y desarrollar desde España sus próximos pasos como startup.**

Se admitirán las candidaturas de equipos formados por estudiantes universitarios, estudiantes de formación profesional, equipos de investigación estudiantes, egresados y/o alumni, Spin-Offs, y equipos y grupos científicos y de innovación cuya propuesta persigue transferir conocimientos, tecnologías y/o resultados de investigación, al mercado y la sociedad, conformándose como nueva empresa emergente.

Los participantes deberán ser mayores de edad.

3. Objetivo de Agro UP!

Conectar con ideas de futuro, que incorporen grandes cambios a nivel logístico y tecnológico. Se analizarán y evaluarán todas las propuestas de innovación que se presenten.

En **Agro UP!** se desarrollará la exploración, selección y aceleración de ideas finalistas PMV, prototipos y proyectos, para hacer un Agrotech futuro más sostenible, eficiente y saludable que mejoren y evolucionen los sistemas actuales de cultivo, recolección agrícola y o de cría y explotación ganadera como pueden ser, la forma de abonar, fumigar, cómo reducir de forma eficiente el uso de productos químicos para obtener productos más saludables y sostenibles para el planeta, la transformación digital, producción, transformación agrícola o ganadera, transporte y almacenaje, comercialización y, en general de optimización de procesos que provoquen avances en mejora de tiempos, costes, disminución del impacto ecológico o mejora de la vida de las personas en la agricultura o ganadería.

Se evaluarán de igual modo, propuestas validables de posibles casos de uso que evolucionen, mejoren y/o resuelvan asuntos tan relevantes como por ejemplo la eficiencia, anticipación, seguridad, como, por ejemplo:

- Predicción de la demanda del uso de agua en Comunidades de Regantes
- Monitorización de nutrientes en el suelo para fertilización variable
- Mejora de la eficiencia energética en sistemas de agricultura vertical
- Predicción de enfermedades de los cultivos basados en información de teledetección.
- Determinar el momento óptimo de cosecha, en los sistemas de visión artificial
- Modelos predictivos para elección de cultivos en función de las características del suelo de manera que se obtengan mayores rendimientos
- Mejoras en la sostenibilidad, en temas relativos al cálculo y aplicación de la Huella de Carbono. Sostenibilidad ambiental, uso eficiente y conservación del agua. Manejo sostenible del suelo y prevención de la degradación
- Soluciones en economía circular y bioeconomía
- Proyectos para optimizar y aumentar la productividad sin deteriorar el medio ambiente.
- Soluciones que adopten fuertes medidas de seguridad y preserven la privacidad.
- Propuestas que acerquen la computación al "edge"
- E incluso, uso de técnicas de machine learning para reaccionar de forma proactiva a ciertos tipos de eventos que pueden afectar el rendimiento y/o la seguridad del sistema.
- Relevancia para el Sector Agrotech abordando desafíos clave del Sector Agroalimentario, Agrícola o Ganadero

En definitiva, se tendrán en cuenta cualquier solución/desarrollo/proyecto startup que puede ser relevante para la transformación del mundo agrícola y ganadero, sobre aspectos referentes no excluyentes como,

- **Prácticas** agrícolas y ganaderas que reduzcan la huella de carbono.
- **Seguridad alimentaria.** Incrementar la producción de alimentos de manera sostenible para atender a una población mundial creciente. Reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos.

- **Biodiversidad**, Conservación de la diversidad genética en cultivos y ganado. Técnicas de cultivo que favorezcan la biodiversidad y resistencia a plagas.
- **Tecnologías Avanzadas**, Integración de la tecnología en la agricultura (AgTech) para mejorar la productividad y sostenibilidad. Uso de biotecnología para mejorar variedades y resistencia.
- **Bienestar Animal**: Prácticas éticas y sostenibles en la ganadería. Integración de sistemas que monitoreen y mejoren las condiciones de vida del ganado.
- **Economía Circular y Residuos**: Innovaciones que permitan la reutilización o reciclaje de subproductos y residuos del sector agroalimentario. Propuestas que reduzcan el uso de plásticos y envases no biodegradables.
- **Adaptación al Cambio Climático**: Desarrollo de cultivos y ganado resilientes a condiciones climáticas extremas. Innovaciones que permitan la adaptación de la producción agroalimentaria a las nuevas condiciones climáticas.
- **Desarrollo de Alternativas a Proteína Animal**: Propuestas enfocadas en proteínas vegetales, fermentadas o derivadas de cultivos celulares. Innovaciones en alimentos a base de insectos, hongos o microalgas como alternativas proteicas.
- **Sustitución y Reducción de Azúcares y Aditivos**: Desarrollo de edulcorantes naturales o alternativos que no comprometan la salud. Innovaciones que reduzcan la dependencia de conservantes, colorantes y otros aditivos sin sacrificar la calidad y vida útil de los productos.

4. Comunicaciones

Durante este proceso la Organización, interactuará y comunicará desde sus canales oficiales habilitados para ello, con cada una de las candidaturas inscritas, finalistas y/o ganadoras, para proceder a completar cada fase del proceso, avance del proyecto o finalización.

De igual modo se ofrece un canal abierto de comunicación y consultas para atender y responder a las candidaturas inscritas vía OICAMPUS@TELEFONICA.COM

5. Fases Challenge. El reto Agro Up!

¡Convocatoria Agro UP!					
Recepción de candidaturas	Cierre recepción candidaturas	Evaluación Análisis candidaturas recibidas	Respuesta y Feedback	ImmersionTrip (evaluación intermedia)	Selección ganadora D-Day
Apertura convocatoria 24 octubre 2023	1 febrero 2024	Mes de febrero 2024	Primera semana de marzo 2024	Marzo a mayo 2024	Junio 2024

5.1. Inscripción y registro candidaturas

Agro UP! persigue el dinamismo de estar disponible durante 365 días/año, para la recepción y análisis continuo de propuestas de innovación Agrotech.

Telefónica pone a disposición de los equipos interesados/as en presentar sus candidaturas, el siguiente enlace <https://oicampus.telefonica.com/proyecto/challenge-agroup> para la inscripción de sus candidaturas.

La organización del presente challenge se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o proponer nuevas fechas si no se reúnen las condiciones necesarias para su buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos definidos en las presentes bases legales.

5.2 Evaluación y selección de candidaturas – febrero 2024

Se aceptarán únicamente candidaturas de equipos multidisciplinares formados por un **mínimo de dos personas y un máximo de seis miembros**.

La organización se reserva el derecho a rechazar la candidatura de cualquier inscripción que a su solo criterio no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases y/o cancelar, en cualquier momento, la participación cuando se incumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

La organización, realizará la evaluación y selección de ideas finalistas de forma continua sobre las candidaturas recibidas que se adapten a las características del presente Challenge, y solo se tomarán como válidos los formularios rellenados de forma completa, con cuanta información se requiera o sea considerada de interés para la selección.

5.3 Selección Finalistas

La organización cuenta con un comité evaluador definido para el presente challenge, formado por el equipo de innovación y profesionales de diferentes áreas digitales y de investigación de Telefónica y expertos de Menttoriza que evaluarán todas las candidaturas y propuestas presentadas, y seleccionarán unilateralmente un máximo de cinco ideas/propuestas finalistas en la convocatoria del presente Challenge, siendo esta cifra no limitativa y quedando a consideración de la organización poder ampliar el rango de selección final, de entre las que obtengan una mayor puntuación en la evaluación, tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- **Innovación:**
¿Ofrece el proyecto una solución nueva o una mejora significativa sobre las soluciones existentes? **Relevancia de los hitos que transforman soluciones existentes, o nuevas soluciones presentadas**
- **Viabilidad Técnica:**
 - La solución propuesta debe ser técnicamente factible, con tecnologías y métodos que puedan ser implementados en el mundo real.
- **Viabilidad Económica:**

- El proyecto debe presentar una oportunidad de negocio escalable y sostenible en el tiempo, para un mercado objetivo claramente identificado.
- **Impacto Potencial:**
 - Beneficio para los agricultores o ganaderos, el sector agrícola, el medio ambiente y la sociedad en general.
 - Potencial para generar empleo, mejorar la producción, reducir costos, etc.
- **Competencias del Equipo:**
 - El equipo, perfiles y/o roles, debe tener las habilidades y la experiencia necesaria para llevar adelante el proyecto.
 - Se valorará la complementariedad de las habilidades entre los miembros del equipo.
 - Fase de madurez de la propuesta planteada
- **Sostenibilidad:**
 - Consideración de prácticas sostenibles en el desarrollo e implementación del proyecto y su aplicación en el mundo real.
- **Regulaciones y Cumplimiento:**
 - El proyecto debe considerar y estar alineado con las regulaciones y normativas relevantes del sector.
- **Aspectos Éticos:**
 - El proyecto no debe involucrar prácticas no éticas o que puedan generar controversias negativas.

Los equipos **no finalistas**

Serán informados por la organización la primera semana del mes de marzo de 2024, recibiendo feedback constructivo, que permita favorecer su crecimiento en el caso de no ser seleccionados como *finalistas* en esta convocatoria.

Los equipos **finalistas**

Serán informados por la organización, de su condición, mediante correo electrónico al email que hayan ofrecido en su registro de participación.

Los equipos finalistas tendrán un plazo de 48 horas para confirmar su participación y continuidad en el challenge, respondiendo al e-mail en el que se les indica que su candidatura ha sido seleccionada como Finalistas Challenge Agro UP!

Desde ese momento los finalistas confirmen afirmativamente su continuidad comenzarán la fase **Immersion Trip** descrita en las presentes bases.

Los participantes finalistas deberán:

Garantizar la originalidad de las propuestas e ideas presentadas. No admitiéndose copias, mods o propuestas ya presentadas con anterioridad en otros concursos/ retos/competiciones, ni sus adaptaciones. En el caso de que se utilicen recursos o derechos de propiedad intelectual de

terceros, el participante deberá garantizar a Telefónica que cuenta con todos los derechos de uso por parte del autor para su uso en la propuesta y en su desarrollo o éstos sean libres de derechos de.

Garantizar que el contenido de la creación no incluya contenido de carácter ilegal, ilícito, indecente, obsceno, racista, sexista o moralmente ofensivo.

5.3 Immersion Trip

Con la ayuda de mentores y expertos, se involucrará a los equipos finalistas en el Proceso de Desarrollo de Negocios Menttoriza (PDNM); un camino basado en la experiencia empresarial.

En la **primera parte de Inmersión Trip**, la organización junto con los equipos finalistas explorará y analizará la evolución para la aceleración y crecimiento de las propuestas planteadas. Los equipos obtendrán el beneficio de contar con **Masterclass especializadas** para el desarrollo de su plan de negocio, como parte del programa de aceleración impartido por Menttoriza.

En la **segunda parte de Inmersión Trip**, tendrá lugar la *Evaluación Intermedia*. Etapa donde los proyectos finalistas recibirán evaluación y feedback a su plan de negocio, y contarán con mentorías especializadas que permitan aterrizar su plan estratégico.

5.4 D-Day: Deliberación propuesta ganadora

Tras el periodo de Immersion Trip y a su finalización, la organización programará, en fechas comunicadas con suficiente antelación, la realización de un **Showcase Menttoriza D-Day**, donde las propuestas finalistas, serán convocadas presencialmente y en aquellos casos necesarios de forma remota/online, ante un comité de expertos, compuesto por expertos del sector Agrotech de Telefónica, analistas de Menttoriza y responsables de innovación de Telefónica, donde los equipos puedan presentar, en el formato acordado de entre 3-5 minutos, los avances y evolución de sus ideas/propuestas presentadas en Agro UP!.

El Comité de expertos, analizará y evaluará la mejor propuesta o propuestas ganadoras del presente Challenge.

Premios categoría proyectos ganadores

La financiación es un recurso clave a la hora de la creación de una empresa y de su escalabilidad.

La organización decidirá por orden de evaluación **hasta un máximo de 5 propuestas ganadoras**, atendiendo a la evaluación final del comité de expertos, reservándose el derecho de dejar vacantes alguno de los premios indicados a continuación:

1er. Puesto, el equipo ganador recibirá

- Conexión con canales de financiación e inversión (pública y privada).
- Análisis e informe exclusivo del plan estratégico de la startup
- De forma opcional, la startup puede tener acceso a un plan de mentoría exclusivo, de entre 18 a 24 meses, bajo las condiciones del Plan de Desarrollo de Menttoriza

2º Puesto, el equipo ganador recibirá

- Análisis e informe exclusivo del plan estratégico de la startup
- De forma opcional, la startup puede tener acceso a un plan de mentoría exclusivo, de entre 6 a 12 meses, bajo las condiciones del Plan de Desarrollo de Menttoriza

Reconocimientos especiales a proyectos con potencial

Menttoriza se reservará el derecho de proponer a los finalistas, la firma de un acuerdo exclusivo bajo las condiciones del plan de desarrollo de Menttoriza, para ser empresa asesora y proveedora de networking con socio/s financieros adecuados al proyecto, según las necesidades concretas del momento en el que se encuentre las propuestas finalistas.

La organización, no abonará en ningún gasto por desplazamientos, dietas, o cualquier otro desembolso que asuma para la asistencia y/o participación en el Showcase Menttoriza D-Day.

El periodo de reclamación contra el presente challenge finaliza transcurridas 24 horas a contar desde el día de la publicación de los ganadores en la web de Telefónica Open Innovation Campus y/o de los canales oficiales de Telefónica habilitados para ello.

7. Compromisos

7.1 De los Participantes

Mediante la inscripción, los equipos participantes, aceptan, íntegramente y sin reservas o condiciones, los términos contenidos en las presentes Bases y aceptan que la Organización del presente Challenge tome todas las decisiones relativas a la convocatoria, preselección, selección de finalistas y de los ganadores.

Los datos proporcionados por cada candidatura/equipo deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, la organización tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos a la candidatura, a través de

estas Bases. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que estas conductas deriven, que serán asumidas de forma íntegra por el participante dejando indemne a la Organización.

Los participantes se obligan a cumplir con las obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social y a observar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que apliquen al Espacio físico de Telefónica que accedan durante el periodo que se desarrolle el proyecto obligándose a mantener indemne a Telefónica por todas aquellas reclamaciones amparadas en normativa laboral o de prevención de riesgos laborales. En ningún caso la relación entre la Organización de la presente convocatoria y los Participantes podrá ser considerada como una relación de carácter laboral.

Los participantes exoneran de responsabilidad a la Organización frente a cualquier reclamación laboral, civil, penal, administrativa, fiscal u otra que tenga origen en el incumplimiento de los Participantes de las obligaciones señaladas en este acuerdo o en acciones u omisiones ocasionadas directa o indirectamente por los miembros de la entidad jurídica del Participante, en su caso, que accedan al Espacio físico.

Para el desempeño del desarrollo, las propuestas finalistas seleccionadas, deberán disponer de dedicación (modalidad online o presencial) al menos cinco horas semanales durante el Inmersión Trip, sin perjuicio de que la Organización le pueda requerir una mayor dedicación al equipo participante, siempre que fuera necesario y con el único objetivo de acompañar de forma correcta en la mentorización y formación programada durante ese periodo.

Los participantes podrán hacer uso de la marca Telefónica durante su participación en el proyecto, apenas para hacer referencia a su participación, siguiendo fielmente los criterios de la Organización y previa autorización expresa y por escrito de Telefónica, autorización que podrá revocarse por Telefónica en cualquier momento. En caso contrario, deberá cesar en su uso de forma inmediata. Lo anterior no otorga al participante cualquier derecho de uso, explotación o cualquier otro derecho relacionado sobre el nombre y la marca de Telefónica.

Asimismo, los Participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en este Challenge que la Organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de sus personas jurídicas o los miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales del Challenge y/o para dar a conocer la Propuesta de investigación seleccionada al resto de Participantes y al público en general. Lo anterior, en cualquier medio de comunicación de la Organización o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los Participantes permiten ser fotografiados y/o filmados, pudiendo incluir su voz, para que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir, comunicar públicamente o usar de cualquier otra forma dichas fotografías o las imágenes en las que estas quedasen incorporadas (en adelante, las "Imágenes"), o parte de las mismas en las que intervienen como participantes del Challenge, con la finalidad de comunicar, difundir y promocionarlo, así como para publicitar y anunciar entre el público en general las iniciativas que se desarrollan por parte de Telefónica.

Las acciones enunciadas en el párrafo anterior relativas al uso y explotación de las Imágenes podrán ser llevadas a cabo mediante cualquier medio digital (incluyendo por ejemplo, las página web corporativas, así como en los perfiles de las principales redes sociales de la Organización o de cualquier de las que conforman el Grupo Telefónica) así como en cualquier medio físico que la Organización estime necesario para poder llevar a cabo la difusión del Challenge, o en general, para poder promocionar las iniciativas desarrolladas por la misma.

Así mismo, los interesados aceptan que la Organización será dueña exclusiva de las Imágenes que resulten de la celebración del Challenge y de todos los derechos de propiedad intelectual - incluyendo a título enunciativo, el derecho de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución – (en adelante “Derechos de Propiedad Intelectual”) derivados de ellas.

Esta autorización se entiende concedida sin ningún tipo de límite territorial y/o temporal, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase y durante un periodo de tiempo indefinido.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Así mismo, la Organización podrá hacer referencia al título de la propuesta seleccionada en estos soportes siendo esto la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad en la convocatoria.

7.2 De la Organización (Telefónica)

La Organización no asume responsabilidad alguna frente al Participante por de los daños o perjuicios que pueda sufrir como consecuencia del uso de los espacios físicos y/o de los recursos disponibles en éste (incluida la red Wifi accesible desde éste) de la Organización, así como por la pérdida, sustracción, destrucción o robo de objetos del Participante en las instalaciones de la Organización. En todo caso, el Participante deberá respetar las normas básicas de convivencia y cumpliendo los Principios de Negocio Responsable del Grupo Telefónica, que actualmente se encuentran publicados en el siguiente [link: https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable](https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable) y del resto de Organizadores si los hubiera.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las futuras acordadas por la Organización, habilitarán a esta para una terminación inmediata de su relación jurídica con el Participante.

La Organización se reserva el derecho sobre la presente convocatoria para proceder a modificarla, interrumpirla, desactivarla y/o cancelarla por cualquier motivo, en cuyo caso la organización lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización.

La Organización se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, si ninguna propuesta de investigación presentada resulte seleccionada como Propuesta de investigación, a su único criterio.

La Organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto sobre esta convocatoria y participación originada por los participantes y candidaturas registradas, salvo los que se recojan expresamente en las presentes bases.

Los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para la Organización y tampoco para los Participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

8. Limitación de responsabilidades.

TELEFÓNICA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Challenge.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Challenge por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del Challenge con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en Challenge o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el

9. Propiedad Industrial e Intelectual

Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que se envíe desarrolle y presenten en sus candidaturas es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluyendo sin límites, Derechos de Propiedad Intelectual o

industrial, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

Telefónica se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier candidatura que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Telefónica.

La titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual del material proporcionado a los participantes por la Organización durante el Challenge será exclusivamente de Telefónica Digital España, S.L.U, quien podrá ceder dichos derechos a terceros, en exclusiva o no, y explotarlos en cualquier territorio, hasta el paso de los derechos al dominio público, mediante cualquier procedimiento, formato o modalidad pertinente y para cualquier finalidad que considere pertinente, comercial o no.

Los derechos de Propiedad Intelectual de los materiales y/o resultados presentados por los participantes del Challenge pertenecerán exclusivamente los participantes.

Telefónica se reserva el derecho de proponer un acuerdo para el uso de los resultados de forma exclusiva.

10. Confidencialidad

Toda la información divulgada por el equipo Participante o por la Organización en el marco del Challenge será “información confidencial” a los fines de la presente convocatoria.

El equipo Participante y/o la Organización, en su respectivo caso, solo utilizará la información confidencial para el presente Challenge y no revelará, publicará ni divulgará información confidencial a ninguna persona o entidad.

La Organización tendrá derecho a divulgar la información confidencial a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la información, en ningún caso el Participante podrá divulgar la información.

Las limitaciones aquí establecidas no se aplicarán a la información confidencial:

- a) Que sea ya conocida por el receptor antes de recibirla del divulgador y sobre la que no pesen restricciones de uso;

- b) Que esté públicamente disponible (sin que haya mediado incumplimiento del receptor);
- c) Que sea recibida legítimamente por el receptor de un tercero que tenga el derecho de divulgarla;
- d) Que sea desarrollada independientemente por el receptor sin el uso de ninguna información confidencial;
- e) Cuya divulgación haya sido autorizada por escrito por el divulgador; o
- f) Que deba ser divulgada por requerimiento de cualquier ley o por orden de un tribunal, bolsa de valores, autoridad reguladora, departamento gubernamental o agencia competentes. No obstante, antes de dicha divulgación el receptor deberá, en la medida permitida por la ley aplicable, consultar con el divulgador sobre la naturaleza y propósito de la divulgación propuesta.

11. Protección de Datos Personales

Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos proporcionados.

Para la correcta organización y desarrollo del programa, Telefónica Digital España, S.L.U y MENTTORIZA HUB S.L., tratarán los datos personales de los participantes como responsables del tratamiento independientes. Es decir, cada Parte determinará de forma independiente los fines y medios de dicho tratamiento. En ese sentido, las Partes se comprometen al estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento (UE) 679/2016, de 27 de abril, del Parlamento y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de esos datos (en adelante, “RGPD”) así como la Ley Orgánica 14 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “LOPD”). Sin perjuicio de lo anterior, se informa a los participantes de que la participación en esta convocatoria implicará la comunicación de los datos identificativos que resulten necesarios entre los responsables con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo, organización y ejecución del Programa. Asimismo, y en cumplimiento de las obligaciones del RGPD y la LOPD, a continuación, se informa a los participantes del tratamiento de datos que realizarán los responsables:

11.1. Tratamiento de datos por parte de Telefónica

Telefónica Digital España, S.L.U informa de que los datos personales de los participantes serán tratados atendiendo a lo previsto en la normativa de protección de datos, con la finalidad de desarrollar y gestionar el Challenge , incluyendo el evaluar y seleccionar los mejores proyectos empresariales de entre todos los participantes.

Es posible que, para el desarrollo del Challenge, sea necesario compartir tus datos con:

- Otras Empresas dentro del Grupo Telefónica; y

Proveedores del Organizador, a los únicos efectos de poder gestionar el Challenge. Todos ellos tratarán tus datos siguiendo las instrucciones de Telefónica, conforme a la legislación vigente .

Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo en que se repute necesario para el desarrollo del Challenge y durante el tiempo en que puedan derivarse responsabilidades para Telefónica por el desarrollo del mismo. Posteriormente, los datos serán eliminados.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida en que resulten de aplicación, mediante el envío de un correo electrónico, al que deberá acompañarse copia de un documento acreditativo de la identidad del solicitante, a la dirección: oicampus@telefonica.com e identificando en el asunto “Challenge Agro Up!”.

Los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de la Organización en la dirección de correo electrónico dpo_telefonicasa@telefonica.com y, en cualquier caso, podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, y con base al interés legítimo de Telefónica en promocionar el presente Programa y los proyectos seleccionados, se informa de que los datos personales identificativos de los participantes, proyecto, actividad y sector podrán ser tratados con la finalidad de preparar y difundir al público general del Challenge en publicaciones de prensa, redes sociales y páginas web accesibles al público general.

Recordamos que **no** debes proporcionar datos personales de otros participantes para su inscripción en el Challenge Agro UP!. En el caso de que tu inscripción incluya información de terceros, deberás informarles y trasladarles el contenido de estas Bases legales para que procedan a realizar su correspondiente inscripción como participantes. En este sentido, Telefónica se exonera de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por el remitente de la información de lo establecido en este último párrafo.

7.2. Tratamiento de datos por parte de Menttoriza

MENTTORIZA HUB S.L. informa que los datos personales de los participantes serán tratados en cumplimiento con la Normativa Aplicable de Protección de Datos que le sea de aplicación, con la finalidad de colaborar en el desarrollo del Challenge.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida en que resulten de aplicación, mediante el envío de un correo electrónico, al que deberá acompañarse copia de un documento acreditativo de la identidad del solicitante, a la dirección: contacta@menttoriza.com e identificando en el asunto "Challenge Agro Up!".

Menttoriza se comprometen a garantizar las solicitudes de ejercicio de derechos del tratamiento de manera independiente y por los medios que tengan habilitados para este propósito de conformidad con la Normativa Aplicable de Protección de Datos. Informará a los Interesados una vez recibidos los datos, entre otras cuestiones, sobre del origen y categoría de los Datos Personales dentro de un plazo razonable, y a más tardar dentro de un mes; o en la primera comunicación con el interesado; o en el momento en que los Datos Personales se comunican a otro destinatario por primera vez.

Menttoriza adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias. Al valorar el nivel de seguridad adecuado, y se compromete a tener en cuenta, concretamente, los riesgos presentados por el tratamiento: destrucción, pérdida y modificación accidentales o ilícitas, y la divulgación o al acceso no autorizados de Datos Personales transmitidos, conservados o sujetos a cualquier otro tipo de tratamientos.

Menttoriza podrá contratar a sus Encargados del Tratamiento, siempre y cuando garantice que los mismos cumplen las obligaciones impuestas en la Normativa Aplicable de Protección de Datos y será responsable frente al interesado y a las autoridades de los tratamientos ejecutados por sus Encargados y por sus Sub-Encargados a quienes éstos contraten respecto de las actividades de tratamiento Objeto de la cesión.

13. Consideraciones Finales

Las bases de la presente convocatoria se someterán a la legislación española y cualquier conflicto relacionado con las presentes deberán someterse a los tribunales y jurisdicción de Madrid, España



www.telefonica.com